Contrato Nº 05/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA SERVICIOS GENERALES**, **con RUC Nº 1793103-7**, domiciliada en Calle San Dionisio, Barrio Che La Reina, Km. 4, Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Teófilo Amarilla Silvero**, con cédula de identidad N° 1.793.103, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 438364.

Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2025 está supeditada a la aprobación de Presupuesto de Gastos de la Institución Gubernamental.

COPACABANA SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - Alto Paraná
Telef: 061-511208

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN ID N° 438364, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 400/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

LOTE NRO: 5								
LOS CEDRALES, Contrato Abierto: por Cantidad								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	133.250	266.500	12.930	3.445.845.000
Precio Total								3.445.845.000

Total: 3.445.845.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.722.922.500 (Mil Setecientos Veinte y Dos Millones, Novecientos Veinte y Dos Mil Quinientos) y el monto máximo es de Gs. 3.445.845.000 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones, Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato con la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.

Hasta: el 31 de diciembre de 2025.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio año 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CORACABANA
SERVICIOS GENERALES
Km. 4 Acceso Ciudad del Este - Che La Reina
C.D.E. - Alto Paraná
Tel: 061-511208

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Ítem	Descripción del Bien	Institución Educativa	Distrito	Dirección de Entrega	Cantidad de Matriculados	Turno Escolar	Días y Horarios de Distribución	Responsable de la Recepción
LOTE Nº 05 LOS CEDRALES PERIODO 2024-2025								
80	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3602 FABIAN CANTERO LEIVA	Los Cedrales	SAN ISIDRO 1RA. LINEA "B"	53	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
81	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 2777 SAN ISIDRO LABRADOR	Los Cedrales	SAN ISIDRO 1RA. LINEA "A"	78	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
82	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3232 MADRE PATRIA	Los Cedrales	SAN ISIDRO 4TA. LINEA	57	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
83	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3605 MARIA AUXILIADORA	Los Cedrales	MARIA AUXILIADORA	47	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
84	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3603 SAGRADA FAMILIA	Los Cedrales	SAN ISIDRO 1RA. LINEA "C"	32	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
85	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 2002 SAN MIGUEL ARCANGEL	Los Cedrales	PENGO	47	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
86	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3599 SAN JOSE	Los Cedrales	SAN JOSE ARA POTI	39	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
87	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3601 PARAGUAY - ESPAÑA	Los Cedrales	SAN ISIDRO 2DA. LINEA	42	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
88	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3609 SAN JORGE	Los Cedrales	SOCIEGO	21	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
89	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 1771 ARQ. DON TOMAS ROMERO PEREIRA	Los Cedrales	LOS CEDRALES	385	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
90	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3600 PROF. SATURNINO GUZMAN D.	Los Cedrales	SAN ISIDRO 5TA. Y 6TA. LINEAS	105	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
91	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BÁSICA N° 2904 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Los Cedrales	BARRIO LOS LAURELES	119	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
Total Alumnos					**1025**			

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParaná
Telef: 061-511208

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administradores de Contratos y la Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná.

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: el Sr. Teófilo Amarilla Silvero.

Designada por la empresa adjudicada para la firma del contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParaná
Telef: 061-511208

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 05 días del mes de Abril de año 2024.

Firmado por la: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR

Ing. CESAR O. TORRES A.
C.I. Nº. 3.726.512
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: COPACABANA SERVICIOS GENERALES

Sr. TEÓFILO AMARILLA SILVERO
C.I. Nº 1.793.103
PROPIETARIO

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParaná
Telef: 061-511208